

doi.org/10.5377/ru.v1i1.17265

Gaceta del Gobierno Imperial de México, del jueves 13 de Marzo de 1823. 3º Tomo I. Núm. 36. Pág. 131.

Circular del Ministerio de Estado.

El Gobierno que trabaja incesantemente en la conservación de la paz y tranquilidad general de los pueblos, se ocupa con igual celo de su riqueza y prosperidad. Mira lo uno como calidad necesaria para gozar los bienes de la asociación política: ve en el otro el objeto final de esta misma asociación.

Si ha ido publicando sucesivamente diversas medidas de las acordadas para que no sea turbado el orden ni dividida la Nación que siendo una sería la mas espectable del nuevo mundo irá también dando á luz las que medita, para que esta parte de la América tenga la riqueza que le prometen su posición geográfica y la extensión y fertilidad de su suelo.

La riqueza de un país es producto simultáneo de las investigaciones del sábio que observa la naturaleza y descubre el bien que pueden hacer los seres que la componen: de los planes del empresario que aprovecha las observaciones del sábio aplicando sus descubrimientos al socorro de las necesidades del hombre; del trabajo de los operarios que ejecutan los planes del empresario.

Si no es libre el sábio en sus observaciones, ni el empresario en sus planes, ni el obrero en sus trabajos, la energía de sus facultades será debilitada: el producto de sus tareas pequeño; la riqueza de los pueblos reducida al mínimo.

Para que una nación llegue al máximo de sus riquezas, es necesario que el Gobierno respete en los sábios la facultad de pensar, en los empresarios la de especular, y en todas las clases la de trabajar; es necesario que mire la ilustración como el primer origen de la prosperidad, porque ella es la que descubre los tesoros de la naturaleza, y enseña à aprovecharse de ellos; es necesario que deje en libertad à los labradores,

comerciantes y artesanos, porque el interés de ellos es ilustrado y activo en procurar la misma riqueza que desea el Gobierno.

Convencido de estas verdades que son principios en todas las naciones cultas, S. M. se ha servido mandar:

1.º Que concluidos los primeros trabajos que deben ocupar la atención del Congreso, se recomiende á su celo la organización del sistema de instrucción pública, para que se sirva arreglarlo á las luces del siglo y necesidades del Imperio.

2.º Que las diputaciones provinciales, los consulados, los ayuntamientos y las sociedades económicas, dando su atención á uno de los primeros objetos de su instituto, se sirva manifestar los obstáculos que a mas de las insidencias del día embarazan los progresos de la riqueza, y las medidas que juzguen convenientes para promoverlas.

3.º Que los hombres de talento en vez de ofender clases ó agraviar individuos, lo dediquen a los mismos objetos presentando al gobierno las luces que desea para asegurar el acierto y caminar siempre acorde con la opinión general.

4.º Que todos sean entendidos de que el gobierno tendrá muy presentes los servicios que hagan en materia tan importante, para premiar los de cada uno según el talento que descubra y el departamento en que se distinga.

Y para su puntual cumplimiento lo comunico á U. de orden de S. M. México 9 de marzo de 1823. Valle.

Detalle del retrato de José Cecilio del Valle exhibido en la colección pictórica de la Casa Morazán en el centro histórico de Tegucigalpa, nótese el marcado parecido que presenta al grabado de 1879 publicado en la página 55 de la presente edición de la *Revista de la Universidad*. Mario Castillo. Acrílico sobre tela. 56 x 66. Fotografía por Paúl Martínez en formato digital 35mm, 2022



José Cecilio del Valle. Gaceta del Gobierno Imperial de México, Del jueves 13 de Marzo de 1823. 111